

Convenio de Ejecución para llevar a cabo la Asesoría, capacitación y acompañamiento técnico para la gestión territorial de la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la asociación Adis Bacab Tenosique, A. C. representada por su Presidenta del Consejo Directivo, la DATO PERSONAL DATO PERSONAL en lo sucesivo "LA ASOCIACIÓN", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "**LA CONABIO**", por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "**LA CONABIO**" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a "**EL FONDO**" apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara "**EL FONDO**", por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "**LA CONABIO**", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección,

utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 31 de enero de 2012, con cargo al rubro Anexo 36 Tabasco, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "LA ASOCIACIÓN" que:

III.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a la Escritura Pública número [DATO PERSONAL] volumen [DATO PERSONAL] de fecha [DATO PERSONAL] otorgada ante la fe de la Notario Público Sustituta [DATO PERSONAL] en el protocolo de la Notaria Publica Número [DATO PERSONAL] del Estado de [DATO PERSONAL] de la que es titular el [DATO PERSONAL] [DATO PERSONAL] e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [DATO PERSONAL] bajo el número [DATO PERSONAL] volumen [DATO PERSONAL] de fecha [DATO PERSONAL] [DATO PERSONAL] inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número [DATO PERSONAL] [DATO PERSONAL] y que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las actividades y los productos objeto del presente instrumento.

III.2 La [DATO PERSONAL] cuenta con las facultades necesarias para firmar este instrumento, conforme a la Escritura Pública número [DATO PERSONAL] volumen [DATO PERSONAL] de fecha [DATO PERSONAL] otorgada ante la fe, del Notario Público Número [DATO PERSONAL] del Estado de [DATO PERSONAL] e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de [DATO PERSONAL] bajo el folio mercantil número [DATO PERSONAL] de fecha [DATO PERSONAL] las cuales no le han sido revocadas a la fecha.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en [DATO PERSONAL]

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"LA ASOCIACIÓN" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Asesoría,

capacitación y acompañamiento técnico para la gestión territorial de la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco", para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"LA ASOCIACIÓN"** y por los Responsables de Seguimiento que se señalan en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"LA ASOCIACIÓN"** en los términos y condiciones estipulados en este Convenio y en su **Anexo**, la cantidad de **\$646,551.72 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con las actividades objeto de este Convenio. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$193,965.52 (Ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$96,982.76 (Noventa y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega en día hábil y a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$193,965.52 (Ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega en día hábil y a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto producto establecidos en el **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un cuarto pago de \$161,637.92 (Ciento sesenta y un mil seiscientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega en día hábil y a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y duodécimo producto establecidos en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en día hábil en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"LA ASOCIACIÓN"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"LA ASOCIACIÓN"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de las actividades y del ejercicio de los recursos por parte de **"LA ASOCIACIÓN"**, para lo cual designa al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Por su parte "LA ASOCIACIÓN" designa a la **DATO PERSONAL** como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de coordinar la realización de las actividades objeto del presente Convenio, y de atender las instrucciones que emita "LA CONABIO", a través de su Responsable de Seguimiento.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de las actividades objeto de este Convenio que desarrollará "LA ASOCIACIÓN", serán propiedad del Estado de Tabasco, de la "LA CONABIO" y de "EL FONDO", por lo que "LA ASOCIACIÓN" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán del Estado de Tabasco, de "LA CONABIO" y de "EL FONDO", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"LA ASOCIACIÓN" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la realización de las actividades y con posterioridad al término de las mismas, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a "LA ASOCIACIÓN" al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedora.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LA ASOCIACIÓN" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"LAS PARTES" declaran expresamente que en ningún momento se considerará a "EL FONDO" y "LA CONABIO" como intermediarias de "LA ASOCIACIÓN", respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Convenio. En consecuencia serán por cuenta exclusiva de "LA ASOCIACIÓN", el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse a "EL FONDO" y "LA CONABIO" por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre "LA ASOCIACIÓN", "EL FONDO" y "LA CONABIO".

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Convenio y su Anexo contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Convenio. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"LA ASOCIACIÓN"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Convenio por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán las actividades realizadas y los productos entregados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"LA ASOCIACIÓN"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Convenio; o no la cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Convenio la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Convenio sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"LA ASOCIACIÓN"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"LA ASOCIACIÓN"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Convenio, lo cual se notificará por escrito a **"LA ASOCIACIÓN"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"LA ASOCIACIÓN"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"LA ASOCIACIÓN"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Convenio con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Convenio, corresponda al Estado de Tabasco, a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

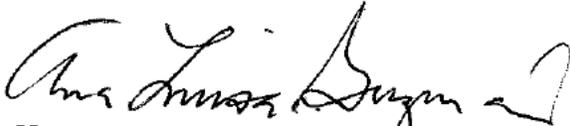
Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre

"LAS PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la ciudad de México, el 1° de abril de 2016.

"EL FONDO"



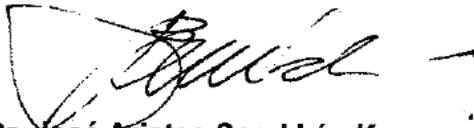
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"LA ASOCIACIÓN"

DATO PERSONAL

Presidenta del Consejo de Directivo y
Responsable de Seguimiento

"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**

~~Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria~~
~~Coordinador General de Corredores y~~
~~Recursos Biológicos~~

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Ejecución para la Asesoría, capacitación y acompañamiento técnico para la gestión territorial de la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco, número CGCRB/CRCHyT/TABASCO (anexo36)/019/2016, CRB019/ZD019/16, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte la asociación Adis Bacab Tenisique, A. C., el 1° de abril de 2016.

Anexo del Convenio de Ejecución que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte la asociación **Adis Bacab Tenosique, A.C.**, de fecha 1° de abril de 2016.

Nombre

Asesoría, capacitación y acompañamiento técnico para la gestión territorial de la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.

Antecedentes

Desde el 2008, inicialmente como Corredor Biológico Mesoamericano México (CBM-M), la estrategia de gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en Tabasco ha logrado posicionarse como un proyecto alternativo que busca vincular el bienestar social de la población con la conservación de la biodiversidad. Este esfuerzo ha sido posible gracias a los acuerdos entre la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), del Gobierno del Estado de Tabasco. La instrumentación de la estrategia de gestión territorial referida ha permitido contar con una estructura organizativa operativa microrregional, que cuenta con logros y resultados tangibles.

En el año 2010, el CBM-M y SERNAPAM visualizaron en la Cooperativa "Las Mujeres Rurales de la Frontera Sur" (LMRFS, S.C. de C.V. de R.L.) la conformación de un equipo técnico local que participe en la estrategia de gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en la microrregión Cañón del Usumacinta en el municipio de Tenosique, Tabasco, considerado los resultados del proceso de Ordenamiento Territorial culminado ese mismo año. En diciembre de 2010 se firma el primer contrato entre LMRFS, S.C. de C.V. de R.L. como agencia para el desarrollo sustentable en la microrregión Cañón del Usumacinta y el Corredor Biológico Mesoamericano con el objetivo de fortalecer un grupo técnico en sus habilidades de gestión territorial a través de la elaboración de planes de manejo, diseño de proyectos tipo y establecimiento de la línea base. En el año 2012, la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB) celebra con la misma asociación el convenio CCRB/DRCHTyO/PACC/037/2012, que permite la elaboración de un proyecto de desarrollo territorial microrregional y en el 2014, ya con la Asociación Civil Adis Bacab Tenosique, se celebra un convenio cuyo objeto estaba orientado a desarrollar y mejorar las capacidades de gestión territorial a través de la construcción de acuerdos y consecución de alianzas estratégicas con instituciones académicas, de la sociedad civil y de los tres órdenes de gobierno.

El desarrollo del trabajo emprendido por el equipo técnico de la microrregión Cañón del Usumacinta, ha llevado a un proceso de gestión de recursos financieros con otras instancias gubernamentales (CONAFOR, INAES, CONAFOR, CDI, SEMARNAT, SERNAPAM, CONANP, Pemex) que han fortalecido las líneas de trabajo promovidas, y al mismo tiempo han permitido el desarrollo de relaciones con otras instituciones, todo ello enmarcado en una continua búsqueda de mecanismos y estrategias de atención y solución a la problemática local y regional para la consolidación del proceso de desarrollo microrregional ligado a la conservación de la biodiversidad, la conectividad biológica y el mejoramiento de los servicios eco-sistémicos.

La presente consultoría está orientada a la consolidación e instrumentación de la gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad como es la microrregión "Cañón del Usumacinta"

emprendida por Adis Bacab, A.C.; considera la elaboración de la sistematización de la experiencia de gestión territorial tomando en cuenta el marco socioambiental y organizacional de inicio, la puesta en marcha del proceso, las acciones emprendidas y logros alcanzados y la prospectiva en sus dimensiones social, económica y ambiental.

Reconociendo las potencialidades productivas y sociales alcanzadas durante el proceso de gestión territorial en la microrregión y la identificación de actividades, organización y capacidades productivas en torno a sistemas o productos en específico, además del conocimiento sobre la dinámica socioambiental en la microrregión, se deberá elaborar un proyecto integrado para los sistemas productivos relevantes que considere la información del ordenamiento territorial y proyecto de desarrollo microrregional, la instrumentación de los proyectos piloto, el reconocimiento de las cadenas de valor, desde la producción hasta la comercialización, así como el desarrollo de un esquema de gestión institucional para su ejecución.

Tomando en cuenta la relevancia del uso y manejo de la agrobiodiversidad en el contexto de los recursos genéticos que aporta y la producción de bienes y servicios, así como su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria para los productores en la microrregión, se deberá realizar una prospección para la determinación y documentación de los principales recursos asociados a sistemas de producción de maíz, cacaotales, cafetales, huertos familiares o algún otro sistema productivo relevante, destacando información cualitativa y cuantitativa acerca de la diversidad de especies, variedades o cultivares reconocidos localmente y promoviendo esquemas de conservación *in situ*; para ello la Conabio realizará un encuentro con la ADS para definir método de trabajo. Se emprenderá la difusión y promoción de comercialización de productos derivados de las prácticas productivas que impulsa la estrategia de gestión territorial en la microrregión a través de ferias, tianguis u algún otro esquema afín.

Justificación para la celebración del Convenio

Como parte del proceso de fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se amplió la cobertura del Corredor Biológico Mesoamericano en el territorio del sureste mexicano, siendo Tabasco una de las entidades federativas incorporadas en el 2008, año en que se formalizó la referida incorporación con la firma del acta de constitución de su Consejo Consultivo Estatal, mismo que en su segunda reunión ordinaria -efectuado en el 2010-, acordó poner en marcha interinstitucionalmente la Estrategia Estatal de Biodiversidad a partir de la implementación de los ordenamientos territoriales comunitarios obtenidos en ese año, a efecto de lograr la conectividad y conservación biológica así como el desarrollo comunitario sustentable en cada una de las 4 microrregiones prioritarias identificadas en el Corredor Biológico Mesoamericano en Tabasco, mediante la conformación e intervención de agentes técnicos locales denominados Agencias para el desarrollo sustentable (Ads) y a los cuales, debía fortalecerse mediante el desarrollo de sus capacidades humanas.

Uno de esos agentes técnicos locales es la asociación civil **Adis Bacab Tenosique**, cuyo territorio de intervención es el correspondiente a la denominada microrregión de "Cañón del Usumacinta" en el municipio de Tenosique, Tabasco.

Las capacidades adquiridas por el grupo técnico Adis-Bacab, A.C., a partir de las acciones de capacitación y acompañamiento de agentes técnicos locales promotores del desarrollo comunitario sustentable, les permitió iniciar el proceso de gestión territorial instrumentando planes de actuación que contienen estrategias y proyectos productivos sustentables, además de interactuar de manera constructiva con los actores estratégicos del territorio, generando

propuestas (enmarcadas en las políticas de protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los ordenamientos territoriales comunitarios) tendientes a solucionar la problemática socioambiental y productiva de la microrregión, e implementándolas aprovechando el financiamiento con recursos de Pemex y CONAFOR a través de los programas de Compensación y Adaptación al Cambio Climático en Tabasco, respectivamente.

Algunas evidencias de las capacidades adquiridas son: a) Los expedientes integrales de proyectos productivos sustentables tipo que elaboraron dirigidos a promover el desarrollo sustentable en el marco territorial y en atención a ofertas derivadas de programas y planes de los ámbitos nacional y estatal, b) Las líneas base comunitarias, c) Los planes comunitarios de desarrollo sustentable que incluyen acciones de capacitación y organización comunitaria, d) Un proyecto de desarrollo microrregional, así como las acreditaciones surgidas por la participación en diplomados y otros procesos formativos impulsados por la Conabio y otras dependencias.

Tales evidencias, no sólo se constituyen en elementos fundamentales para el diagnóstico, seguimiento y evaluación integral microrregional, sino que, de igual manera, dan muestra del avance de la participación de los agentes técnicos microrregionales en las acciones de diseño y ejecución derivadas del proceso de implementación de políticas públicas, programas, planes y proyectos que confluyen en la microrregión.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad y, en particular de la Estrategia Regional del Corredor Biológico Mesoamericano en el territorio de Tabasco, va madurando con los resultados, avances y lecciones aprendidas de su proceso de implementación a través de su modelo de intervención basado en la gestión territorial comunitaria en sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad realizada hasta ahora, en parte por las Ads que, concebidas como equipos técnicos interdisciplinarios y multisectoriales, deberán fortalecer sus capacidades a efecto de estar a la altura de las crecientes y particulares necesidades y retos del desarrollo comunitario sustentable pero sin perder de vista el espíritu y enfoque de la Gestión Territorial como estrategia para el conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad así como de sus servicios ecosistémicos o ambientales, de tal forma, que permitan la visualización multi-escala de los elementos y factores que impactan el territorio y una mejor evaluación de sus efectos para identificar y desarrollar soluciones integrales en lo social, productivo, económico y ambiental más pertinentes a las características de cada microrregión.

Derivado de ello, se ha visualizado la necesidad de reforzar el conocimiento conceptual y metodológico que permita, a cada equipo técnico, identificar, elaborar y desarrollar estrategias, programas y proyectos de desarrollo territorial microrregional que hagan efectivo el conocimiento y uso de la biodiversidad a través de la estrategia de gestión territorial para lograr la conectividad y conservación biológica así como el desarrollo comunitario sustentable en cada una de las 4 microrregiones prioritarias identificadas en Tabasco.

La realización del presente Convenio, responde a la necesidad de consolidación de la gestión territorial en la microrregión "Cañón del Usumacinta", apoyada en el tránsito hacia un esquema de desarrollo rural y microrregional sustentable que compatibilice la necesidad de conservar las funciones ecológicas de la biodiversidad así como de aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de los recursos, bienes y servicios a la par de incrementar la productividad primaria tanto de la biodiversidad como de la agrobiodiversidad en la microrregión.

Ubicación

La microrregión "Cañón del Usumacinta", municipio de Tenosique, Tabasco, en las siguientes comunidades: Corregidora Ortiz de Domínguez (Inegi-270170016); El Repasto (Inegi-270170100); Francisco I. Madero Ríos (Inegi-270170027); Ignacio Allende (Inegi-270170096) y Miguel Hidalgo (Inegi-270170050).

Duración

9 meses

Actividades a realizar por "LA ASOCIACIÓN"

- 1) Elaboración de 2 Proyectos Productivos Integrados que sistematicen la experiencia de trabajo con los productores en la microrregión, así como las ordenanzas y propuestas inscritas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, en el Ordenamiento Territorial, el Proyecto de Desarrollo y los Proyectos Comunitarios en la microrregión Cañón del Usumacinta. Se establecerán rutas de gestión para el corto, mediano y largo plazo con las dependencias del sector agropecuario, social y ambiental de carácter federal, estatal y municipal
- 2) Sistematización de experiencias de gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.
- 3) Prospección sobre el uso de los recursos biológicos en los sistemas productivos que se desarrollan en la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.
- 4) Promoción e impulso a la comercialización de productos locales derivados del mejoramiento de los principales sistemas productivos en la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.
- 5) Asesoría, capacitación y seguimiento técnico, administrativo y gerencial a grupos de trabajo de las comunidades de la microrregión que participan en la diseño e instrumentación de acuerdos institucionales y acciones para el mejoramiento e innovación en los sistemas productivos desde la perspectiva de la sustentabilidad y la apropiación social, así como de la eficiencia y efectividad de los procesos.
- 6) Incorporación e impulso a la generación de conocimientos técnicos-científicos y saberes tradicionales respecto la biodiversidad y agrobiodiversidad para la innovación productiva y para la formación de capital humano regional.
- 7) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en la microrregión Agua Blanca.

Productos:

Productos	Contenidos	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo y agenda de gestión territorial detallados en la perspectiva de 9 meses, con base en el proyecto de desarrollo microrregional; concertados y consensuados entre el Comité de Ordenamiento Territorial y la agencia ADIS-BACAB, A.C., donde se plasmen las acciones de capacitación y acompañamiento técnico, se indiquen los flujos de comunicación, interacción y generación de acuerdos en la microrregión para la definición de líneas de trabajo de la gestión territorial, donde además se identifiquen los sistemas productivos que habrán de diseñarse y desarrollar bajo el esquema de proyectos integrados asociados a mecanismos para su gestión institucional.	2 de mayo de 2016

Handwritten signature

Handwritten signature

2	Informe de avance en la formulación de los proyectos integrados de los principales sistemas productivos.	31 de agosto de 2016
3	Informe de avance en la sistematización de experiencia de gestión territorial de corredores biológicos en la microrregión Cañón del Usumacinta	
4	Informe de avance en la prospección del uso de recursos biológicos en los sistemas productivos que se desarrollan en la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.	
5	Informe de avance en la formulación de un esquema para la promoción e impulso a la comercialización de productos locales.	
6	Informe de las acciones de asesoría, capacitación y seguimiento técnico, administrativo y gerencial a grupos de trabajo de las comunidades de la microrregión Tenosique.	
7	Dos Proyectos Integrados, uno para cada sistema productivo relevante, que incluyan un marco de referencia actualizado y el análisis socioambiental, económico y productivo para el contexto estatal, municipal y microrregional, destacando, así como la descripción de los sistemas productivos considerados, las cadenas de valor, mapeo de actores, organización, una descripción de sistema productivo y la problemática socioambiental y productiva asociada y un análisis financiero para la propuesta.	
8	Documento de Sistematización de experiencias de gestión la gestión territorial para la construcción social de corredores biológicos en la microrregión Cañón del Usumacinta municipio de Tenosique, Tabasco.	
9	Resultados de prospección sobre el uso de los recursos biológicos en los sistemas productivos que se desarrollan en la microrregión Cañón del Usumacinta, municipio de Tenosique, Tabasco.	
10	Resultados de la promoción e impulso a la comercialización de productos locales.	
11	Informe general de la implementación de la estrategia de gestión territorial en la microrregión Cañón del Usumacinta en el periodo de la consultoría, memorias descriptivas y/o relatorías de eventos programados en el marco de la gestión territorial.	
12	Informe ejecutivo en formato Power Point que muestre los principales resultados de la consultoría.	

Los productos se entregarán en días hábiles: a) por escrito en un tanto fuente de letra "Verdana", tamaño de letra 12, párrafos justificados con interlineado sencillo, acompañado de un anexo fotográfico (solo una de las copias a color) y b) en formato electrónico CD o DVD (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG en una resolución no menor a 300 dpi). También se hará entrega de una presentación en Power Point que sintetice los principales resultados del trabajo realizado durante su contratación haciendo referencia y relacionando los productos comprometidos.

Todos los mapas, talleres y actividades que atiendan o promuevan actividades forestales y particularmente "Iniciativas de manejo de recursos forestales", que se realicen durante la realización de las actividades, deberán sujetarse a los lineamientos cartográficos, al manual y al formulario de la base de metadatos vigentes emitidos por la CONABIO, los cuales son entregados a "LA ASOCIACIÓN" a la firma de este instrumento legal. "LA ASOCIACIÓN" deberá entregar 2 tantos de

documentos impresos y en formato digital adecuado para cada producto en disco compacto (CD). "LA ASOCIACIÓN" deberá estar en contacto y comunicación continua con la CONABIO para el caso de requerir cualquier tipo de asesoría relacionada con cartografía y desarrollo de productos de esa especialidad.

Personal clave de "LA ASOCIACIÓN"

Nombre	Puesto	Actividades
DATO PERSONAL	Coordinadora general y responsable de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de seguimiento de convenios. • Planificación de instrumentación y seguimiento de acciones productivas • Validación del trabajo de campo y gabinete • Revisión, validación, integración y envío de informes • Vinculación institucional recepción de información y documentación oficial • Diseño de proyectos sustentables.
DATO PERSONAL	Coordinador de gestión y proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de coordinar y asesorar la ejecución de trabajo en campo y gabinete • Operador de campo • Gestión institucional • Asesoría en proceso de fortalecimiento de los CGT (comités de gestión territorial) • Responsable unidades móviles • Recepción de información y documentación oficial • Alianzas municipales y regionales
DATO PERSONAL	Agente técnico de Campo	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable en campo de proyectos y entrega de informes parciales • Técnico responsable de procesos de fortalecimiento del CGT • Responsable de vivero comunitario Rescatemos la selva

MA

ella.